



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES OTÚ S.A.S**, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTON**, cuyo apoderado es el señor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ**, que dentro del expediente No. **6913**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 mayo de 2013--RESOLUCION No: 030068. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE: ----- ARTÍCULO PRIMERO: Declarar** la continuidad de la suspensión de obligaciones desde el 04 de diciembre de 2012, hasta el 04 de junio de 2013, dentro del Contrato de Concesión Minera No. **6913**, del cual es titular la Empresa **MINERALES OTÚ S.A.S**, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON**, identificado con cédula de extranjería N° 360635, cuya poderado es el señor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.148.434 y T.P. N° 205.962 del C.S.J., por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.---- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.---- **PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 05 de junio de 2013.----**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** Póliza Minero Ambiental N°05 DL006874, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA-, por un valor de CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 180.000.00) y con una vigencia desde el 22 de Diciembre de 2012 al 22 de diciembre de 2013, acorde con lo dispuesto en la Cláusula Trigésima, 30.1.1 del Contrato de Concesión Minera N° 6913. Según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.----**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.----**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional Minera- ANM- para lo de su competencia.---- **ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE** --Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

24 JUN. 2013

ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

Desfijado

28 JUN. 2013

a las 5:35 p.m.

ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica